5. Auditoría Municipal.

I. IDENTIFICACIÓN DE	IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA:			
Área:	AUDITORÍA MUNICIPAL.			
Área Reporta a:	Corporación Municipal.			
Fecha de Revisión:				

II. OBJETIVO DEL AREA:

Planificar, fiscalizar, organizar, auditar, dirigir y coordinar las actividades en relación a las diversas operaciones financieras, procedimientos administrativos, registros contables y presupuestos, control de bienes patrimoniales y otras que correspondan a la Alcaldía Municipal y determinar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones.

III. ROLES Y FUNCIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL AREA:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad.
- 2) Ejercer el control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evaluar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde.
- 5) Las que se asigne la Ley, su Reglamento y demás disposiciones normativas de la administración Municipal, Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o cualquier ente de control superior sobre la gestión y actividad municipal.

IV.	RELACIONES DEL ÁREA:		
INTERN	AS:	EXTERNAS:	

Corporación Municipal.	Tribunal	Superior	de	Cuentas,	Secretaria	de
	Finanzas, Servicio de Administración de Rentas,					
	Contribuyente, entre otros.					
Alcalde Municipal y demás dependencias.						

